
PLEXUS TECH



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

V.1.0

julio 2025

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN PLEXUS TECH

En Plexus Tech queremos hacer público, a través de la presente Política, nuestro compromiso con el cumplimiento de los estándares anticorrupción previstos en nuestro Código de Conducta y en la legislación, la normativa y los reglamentos antisoborno aplicables en los lugares en los que operamos, así como cualesquiera otros adquiridos con personas clientas o tercera partes. Estos compromisos aumentan la confianza en nuestra forma de hacer negocios y no toleraremos ningún tipo de conducta que pueda ponerla en peligro. Por ello, prohibimos rotundamente que cualquier persona vinculada a Plexus Tech pueda solicitar o recibir sobornos y rechazamos, de forma clara, toda práctica que pueda ser calificada como corrupción, pública o privada.

Esta política se aprueba en el marco del Programa de Cumplimiento Normativo y es de aplicación a todas las sociedades del grupo y a todo el personal, independientemente de su posición y del lugar en el que desempeñe sus funciones, y podremos hacerla extensiva a terceras personas con las que nos relacionemos (personas intermediarias, socias, consultoras, proveedoras, etc), en la medida en que nos expongan a riesgos de corrupción y lo permita la naturaleza de la relación.

En desarrollo de esta Política hemos aprobado una Norma Anticorrupción; la política y la norma conforman, a nivel normativo, nuestro sistema de gestión anticorrupción con el que perseguimos:

- impulsar medidas de diligencia en la relación de Plexus Tech con terceras partes y en la contratación o promoción, dentro de la organización, de perfiles que la expongan a riesgos de corrupción;
- implantar medidas para prevenir, detectar y gestionar conflictos de intereses;
- ofrecer pautas para el otorgamiento o aceptación de regalos, invitaciones o viajes;
- fomentar prácticas que permitan reflejar de forma fiel y detallada toda operación financiera, transacción y disposición de activos de la organización;
- promover buenas prácticas en el otorgamiento de donaciones y patrocinios;
- disponer de cauces para plantear dudas, incidencias o irregularidades relacionadas con la corrupción y fomentar su uso; y,
- apoyar la formación y sensibilización al personal en la lucha contra la corrupción.

Para supervisar el diseño e implementación de nuestro sistema anticorrupción contamos con un órgano colegiado, con poderes autónomos de iniciativa y de control, que vela por todo lo relacionado con el cumplimiento normativo dentro de la organización: el Comité de Cumplimiento Normativo, ante el que debe plantearse

cualquier duda sobre el sistema o el cuerpo normativo sobre el que se asienta, directamente o a través de *Canal Responsable*, al que se accede en nuestra web. En Plexus Tech animamos a las personas sujetas a esta política a que utilicen estos mismos cauces para comunicar, de buena fe y en base a una creencia razonable, cualquier intento o supuesto real de incumplimiento del sistema de gestión anticorrupción. En Plexus Tech no toleraremos ningún tipo de represalia contra estas personas ni contra quienes rechacen o se nieguen a participar en actividades en las que juzguen razonablemente que exista un riesgo de soborno.

El incumplimiento de esta política y del sistema de gestión anticorrupción podrá dar lugar a acciones disciplinarias, de acuerdo con la normativa laboral vigente y/o el convenio colectivo de aplicación, sin perjuicio de que se comuniquen los hechos a las autoridades competentes. En el caso de socios de negocio dicho incumplimiento podrá ser causa de resolución de los vínculos que les unan a la organización.

En Plexus Tech nos comprometemos a revisar periódicamente esta política y a comunicarla dentro de la organización. Asimismo, publicaremos un ejemplar en nuestra página web para el conocimiento general.

Fdo. D. Antonio Agrasar Cascalzar

En representación de "Grupo Plexus Tech S.L."